

<https://www.ammar.org.ar/Buscan-habilitar-y-regular-las.html>

Buscan habilitar y regular las "casas de sexo" en CABA.

- Noticias - Secretaría General -



ammar.nacional

Fecha de publicación en línea: Martes 23 de septiembre de
2014

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

El proyecto establece "sacar de la clandestinidad" a las trabajadoras sexuales y que se puedan organizar en cooperativas. La presentación se realizará este martes a las 9, en el Salón Azul de la CTA. El acto será presidido por la legisladora porteña María Rachid (FpV).

En el marco de una conferencia de prensa organizado por la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en la Legislatura y secretaria general de la Mesa Nacional por la Igualdad María Rachid (FpV), presentará el proyecto de ley que establece habilitar todo establecimiento en donde se brinden servicios sexuales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El acto se realizará este martes a las 9, en el Salón Azul de la CTA (Central de Trabajadores de la Argentina), ubicado en la calle Piedras 1065.



Presentamos
El proyecto de ley para la Habilitación de establecimientos que brindan servicios sexuales.

El día **martes 23 de Septiembre** te esperamos a las **9:00 hs.** en el **Salón Germán Abdala** en la **Sede de CTA Nacional**, en **Piedras 1065**, donde la **Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR CTA)** presentará junto a la diputada porteña **María Rachid**, el proyecto de Ley.

RedTraSex
Red de Mujeres Meretrices de la Argentina

ammAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES MERETRICES DE LA ARGENTINA

CTA
de los trabajadores

Bajo el lema, "La nueva inquisición: con las actuales restricciones se facilita la tarea de los proxenetas y se restringen los derechos de las trabajadoras sexuales", las integrantes de AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina) argumentan que " la pérdida de cada vez más derechos de las trabajadoras sexuales es una realidad evidente, porque lo normado en algunos artículos de la ley Antitrata, ha llegado a criminalizar el trabajo sexual generando que las trabajadoras sean objeto de una constante persecución y criminalización que las pone en riesgo y obstaculiza el trabajo contra la explotación y trata".

En ese sentido, explicaron que "con la criminalización de las trabajadoras sexuales lo que se favorece es la violencia, la corrupción policial y el crecimiento de la explotación sexual, ya que en un ámbito de clandestinidad muchas trabajadoras terminan siendo explotadas por las redes de trata. Por eso, y a raíz del trabajo que venimos realizando con AMMAR desde hace años, entendemos que la única forma de luchar de verdad contra la trata y la explotación sexual, es legalizando el trabajo sexual".

La intención del proyecto, que tiene como antecedente la iniciativa de Ley de Trabajo Sexual Autónomo en el ámbito de la Nación y que fue presentada junto con el senador Osvaldo López (MC), propone no sólo acabar con la criminalización del Trabajo Sexual, sino también legalizar la actividad y así terminar con las persecuciones de las que son objeto las trabajadoras.

Buscan habilitar y regular las "casas de sexo" en CABA.

La norma permitirá el ejercicio del trabajo sexual de manera independiente, ya sea individualmente o como cooperativas conformadas por trabajadoras/es que prestan servicios sexuales en casas o locales. Además, visibiliza a los/as actores/as que intervienen en la actividad, las zonas y condiciones para poder ejercerla y los requisitos de seguridad e higiene.

Al respecto, Georgina Orellano, Secretaria General de AMMAR expresó que "desde hace mucho tiempo venimos luchando con las compañeras para que nuestro trabajo sea regulado, tenga un marco legal como cualquier otro y por supuesto, no se nos criminalice. Este es un gran paso que daremos, y se da en una fecha muy especial, al conmemorarse el Día Internacional en Contra de la Explotación y Tráfico de Mujeres y Niños", aseguró.

Por su parte, la legisladora María Rachid adelantó que mantendrán "nuestro firme compromiso de acompañar a las compañeras de AMMAR y a lxs trabajadorxs sexuales que hoy ven peligrar su fuentes laborales debido a la persecución institucional por la falta de un marco legal que las proteja de este y otros tipos de abuso. Estamos convencidas de que el único camino para resguardar los derechos de las mujeres y luchar contra la explotación y la trata no es a través del sistema punitivo y la criminalización de la actividad, sino mediante el reconocimiento de su tarea, ofreciendo alternativas para evitar la clandestinidad y garantizar sus derechos y su seguridad, sin afectar la convivencia, tal como pretende esta iniciativa".

"El argumento de que el trabajo sexual no es elegido por nadie y que es siempre una explotación parece ignorar por completo la esencia de un sistema capitalista que genera explotación laboral y la realidad de muchos trabajos en nuestras sociedades. Contra esto generalmente proponemos más garantías y derechos para esos/as trabajadores/as y no la persecución y criminalización que siempre tiene como trasfondo la imposición de una moral determinada y una mirada sobre la sexualidad y los cuerpos que no todos tenemos la obligación de compartir.

En esa misma línea, la legisladora aclaró que "en definitiva, nadie tiene el derecho de decirnos a las mujeres qué podemos hacer o no con nuestros cuerpos y esto incluye la posibilidad de ofrecer servicios sexuales cuando así lo decidimos y nadie tiene derecho, ni siquiera un sector del feminismo, a "tutelar" esa voluntad describiéndola como legítima o ilegítima de acuerdo se adapte a los parámetros morales de un sector o una época determinada. Así las consignas "mi cuerpo es mío" y "la libertad de decidir sobre el propio cuerpo", deberían incluir la posibilidad de ejercer el trabajo sexual".

En tanto, la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR), denunció las consecuencias de los hechos sucedidos en Rosario, que no solo afectarían los derechos de las trabajadoras sexuales, sino los de todas aquellas personas cuyos derechos laborales son indirectamente atravesados por esta actividad como la de los taxistas, vendedores de lencería, personal de limpieza y lavanderías, y hasta los propios "volanteros" contratados por las trabajadoras que publicitan los servicios y que muchas veces son acusados de facilitadores o proxenetas, siendo procesados por ese delito tipificado en la Ley Antitrata. De esta manera se criminaliza a estos trabajadores y se profundiza el aislamiento de los trabajadores.

Finalmente, manifestaron su solidaridad con AMMAR, evaluando la posibilidad de incluir en sus páginas web institucionales un espacio donde las trabajadoras sexuales puedan publicar sus avisos sin sufrir ningún tipo de persecución.

LINK: <http://www.parlamentario.com/noticia-75997.html>